

Expte.: 36402/16

**I. P. V. y D. U.**

Licitación Pub. 26/16 Proy. y Const.  
De 26 Viviendas SETIA -Trelew.

Dictamen 93/16

Señora Presidenta:

Me remite Usted, el expediente de referencia, por el cual se tramita la Licitación Pública 26/16, del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Cuyo objetivo es realizar la contratación para ejecutar la obra, "Proyecto y Construcción de 26 Viviendas para SETIA, Obras Complementarias, Infraestructura Propia y de Nexos", en la Ciudad de Trelew.

El presupuesto oficial es de **\$ 30.168.290,08**, valores de Agosto de 2016, con un plazo de ejecución de obra de cuatrocientos veinte (420) días corridos. Siendo el sistema de contratación de obra pública adoptado, de Ajuste Alzado.

Según Acta de Apertura, que se acompaña (hoja 291 ipv), se han presentado dos oferentes. La oferta n° 1: empresa VILLEGAS CONSTRUCCIONES S.R.L., con una oferta básica de \$ 33.517.000 y una oferta alternativa financiera de \$ 32.833.464,33. La oferta n° 2: empresa PALCO S.A., con una oferta básica de \$ 33.842.2017,52 y una oferta alternativa financiera, de \$ 33.165.363,37, valores del mes de Septiembre de 2016.

La Comisión Calificadora y de Preadjudicación, aconseja preadjudicar la presente Licitación Pública, en esta instancia, a la oferta alternativa financiera de la empresa VILLEGAS CONSTRUCCIONES S.R.L., de **\$ 32.883.464,33**, valores a Septiembre de 2016, con un plazo de ejecución de obra de cuatrocientos veinte (420) días.

Se observa que dicha oferta, que se pretende adjudicar, esta un 8,64 %, por encima del presupuesto oficial en su precio total.

Se observa que hay un monto de \$ 30.267.633,35 (hoja 317 ipv), como actualización del presupuesto oficial, sin metodología de desarrollo del mismo.

Se observan diferencias, entre las unidades de medidas, de la planilla de la oferta (Pres. Res. Altern. Financ.), en el ítem 3.5; 3.7; 3.8, con la planilla que figura en el pliego de bases y condiciones (hoja 62 ipv – 3 Inf. Propia), para esos mismos ítems.

Respecto al ítem 5.3 “Cisterna y Bombeo”, cuya unidad de medida es gl; en el pliego de bases y condiciones (hoja 63 ipv), en la oferta se señala su unidad de medida, en forma unitaria (U). Esto no está claro, pues tampoco se desarrolla, en el pliego dicho ítem. A modo de ejemplo, como se realiza, cuales son los materiales (H°A° o PVC) y la dimensión de la cisterna, si es para cada vivienda o una cisterna para el conjunto etc. Cuestión que tendría que quedar definida, previo a la firma del contrato. Evitando problemas en el desarrollo de la obra, propiamente dicha.

Sobre las diferencias entre el presupuesto oficial (77-89 ipv), en sus cantidades y la oferta alternativa financiera, de la pretendida contratista, me he expresado en varios Dictámenes, indicando mi postura sobre estas cuestiones.

Es en este marco de la presente Licitación Pública de ese Organismo Provincial, venida para análisis; mas allá de mis consideraciones profesionales o que atañen a mi incumbencia de título de grado; me debo remitir al Acuerdo Registrado N° 499/16 – TCCH; como Organismo de Control Externo, de nuestra Provincia.

No teniendo de mi parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Nelson Castro

Asesor Técnico

Tribunal de Cuentas